

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0011/14**

VISTO:

El convenio de adhesión Pre Acuerdo Federal suscripto por el Sr. Intendente Municipal con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, conforme Ordenanza N° 2843/09; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ampliar las actividades específicas del mencionado convenio, extendiendo el alcance a los nuevos emprendimientos habitacionales en Territorio de este Municipio.

Que a esos efectos es imprescindible suscribir una Addenda al Convenio marco oportunamente suscripto.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Intendente municipal a suscribir con el Instituto de la Vivienda de ===== la Provincia de Buenos Aires, la ADDENDA al convenio Marco de Cogestión N° 008-01-10, la cual forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Marzo de 2014.-